Legislación sobre el tabaco

www.landewyck.com

LANDEWYCK
CLUB



ÍNDICE

1 | Ley SUP 2

2 | Prohibición de fumar en espacios cerrados 3

3 | Leyes sobre la publicidad del Tabaco ..... 4 - 5

4 | Sanciones 6

Introducción

La legislación española y europea tiene como objetivo la reducción del consumo de tabaco por parte de la población en torno a un 30% para el año 2025.

Estas leyes que presentamos a continuación afectan tanto al consumo de tabaco convencional como al uso de cigarrillos electrónicos, a los que también se espera aplicar una serie de impuestos especiales con el fin de reducir su consumo.



1| Ley SUP

(SINGLE USE PLASTICS)

Esta normativa de la UE también afecta a los productos del tabaco, concretamente los cigarrillos, ya que los filtros de acetato que normalmente se utilizan en ellos suelen contener plástico, por lo que son contaminantes.

Es por ello por lo que los fabricantes de productos del tabaco están obligados a etiquetar sus productos (cigarrillos y envases que contengan filtros) indicando el impacto medioambiental que suponen los cigarrillos con este tipo de filtros con el siguiente indicativo.



Con estas medidas, se trata de concienciar a los consumidores del daño medioambiental que puede suponer el desechar las colillas en lugares no destinados para ello, como las playas o el mar.

Apoyando esta medida, la Mesa del Tabaco (MdT) ha creado un Plan de Acción para prevenir las llamadas Basuras Marinas, llamado “Depende de todos”, en el cual participan además la Unión de Estanqueros y la Hostelería de España.

2| Prohibición de fumar en espacios cerrados

Desde el 2 de enero de 2011, está prohibido fumar en todos los espacios públicos cerrados y en algunos al aire libre como parques o lugares de ocio infantil, colegios, recintos hospitalarios... Esta medida es una modificación de la Ley 28/2005, del 26 de diciembre de medidas frente al tabaquismo.

Este año 2022, la mayoría de las Comunidades Autónomas han adoptado medidas como la prohibición de fumar en las playas, aumentando el número de playas donde existe esta prohibición de 15 playas en 2014 a 549 este año.

Actualmente, no está vigente la prohibición de fumar dentro de los vehículos privados, pero sí que se ha considerado su entrada en vigor dentro del plan 2021-2025 del plan de tabaquismo.

Este plan incluye medidas como la eliminación de las marcas en los empaquetados (en favor de un packaging genérico), el aumento de la fiscalidad a los productos del tabaco y la prohibición de fumar en algunos espacios al aire libre.

De esta manera, se fomentaría (como se está haciendo a nivel europeo) “espacios libres de humo”, así como la prohibición de aromas o sabores en los productos del tabaco.

3| Leyes sobre la publicidad del tabaco

En España, la publicidad del tabaco está prohibida. La medida tiene una finalidad preventiva, ya que se ha demostrado el efecto iniciador del consumo tras la visualización de imágenes de tabaco. Por ello, el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo señala que «uno de los factores que más influye en el inicio del hábito tabáquico es la exposición a películas en que los actores aparezcan fumando»

La Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco prohíbe expresamente el patrocinio por parte de los productos del tabaco, así como cualquier tipo de publicidad, y promoción de productos en todos los medios, con algunas excepciones:

- Las publicaciones destinadas exclusivamente a los profesionales que intervienen en el comercio del tabaco.
- Las presentaciones de productos del tabaco a profesionales del sector, así como la promoción de dichos productos en las expendedurías de tabaco y timbre del Estado, siempre que no tenga como destinatarios a los menores de edad ni suponga la distribución gratuita de tabaco. En todo caso, el valor o precio de estos bienes o servicios citados no podrá ser superior al cinco por ciento del precio de los productos del tabaco que se pretenda promocionar.

Esta publicidad no podrá realizarse en los escaparates ni extenderse fuera de dichos establecimientos, ni dirigirse al exterior.

- Las publicaciones que contengan publicidad de productos del tabaco en países que no forman parte de la Unión Europea, siempre que no estén destinadas principalmente al mercado comunitario, salvo que estén dirigidas principalmente a los menores de edad.

Tampoco se permite fuera de la red de expendedurías de tabaco y timbre la distribución gratuita o promocional de productos, bienes o servicios cuyo objetivo sea la promoción de un producto del tabaco.

La prohibición se extiende a todos los medios de comunicación, incluidos los servicios de la sociedad de la información, la emisión de programas o de imágenes en los que los presentadores, colaboradores o invitados:

- Aparezcan fumando.
- Mencionen o muestren (directa o indirectamente) marcas, logotipos u otros signos identificativos o asociados a productos del tabaco.





4| Sanciones

Las infracciones por el incumplimiento de las normativas varían en función de la gravedad de estas:

Las infracciones leves se sancionarán con multa de 30 a 600 euros, salvo la consistente en fumar en lugares prohibidos prevista en el artículo 19.2.a) “Fumar en los lugares en que exista prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto” que será sancionada con multa de hasta 30 euros si se realiza de forma aislada; las graves, con multa desde 601 euros hasta 10.000 euros, y las muy graves, desde 10.001 euros hasta 600.000 euros.

Todo lo relacionado con la publicidad del tabaco se consideran infracciones muy graves (salvo los supuestos excluidos previstos en el art 9.1.) Estas infracciones consideradas muy graves, conllevan sanciones de entre 10.001€ hasta 600.000€, de quienes serán responsables sus autores, entendiendo como tal la persona física o jurídica que cometa los hechos sancionables.

LANDEWYCK
1847

Como puedes comprobar es super importante que, como profesional del tabaco, seas conocedor de todo lo relacionado con las diferentes legislaciones sobre el tabaco en nuestro país.

Si quieres hacernos algún comentario, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

¿HABLAMOS?

¡En Landwyck intentamos siempre servir de ayuda a nuestros clientes!